



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 ABR 2011

Expte. N° 18.186/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Eloy Andrés ROJAS, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 533,73).

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 5 y ante una solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, recomienda el correspondiente acto administrativo para efectuar la liquidación final de haberes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

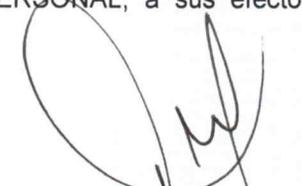
ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 533,73) efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en la liquidación final de haberes del Sr. Eloy Andrés ROJAS, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS .

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0203-11